

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_, funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día siete de noviembre de dos mil catorce, en las instalaciones de la **CLÍNICA ATENEA** cuyo titular es **CLÍNICA MÉDICA COMARCAL, S.L.**, de \_\_\_\_\_, ubicada en la avenida \_\_\_\_\_ en el municipio de Torrent, de la provincia Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_, Director gerente de la clínica, y por Dña. \_\_\_\_\_, Jefa de la Unidad Técnica de Protección Radiológica Unidad de Radiofísica, S.L., quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 30 de marzo de 2012 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2131.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

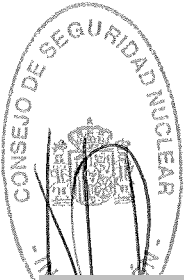
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

#### Sala 1. Radiodiagnóstico.

- La sala 1 se ubicaba en la planta \_\_\_\_\_ de la clínica, limitando en el mismo plano con pasillo de acceso, sala de extracciones, local vecino y almacén, en su parte superior con el área de fisioterapia y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- Las paredes que limitaban con pasillo, sala de extracciones y almacén se encontraban emplomadas, siendo de ladrillo la pared lateral izquierda y de hormigón la pared trasera, suelo y techo. \_\_\_\_\_



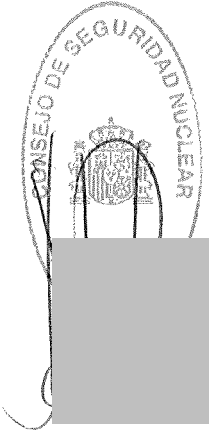
- La puerta de acceso a la sala estaba emplomada y se encontraba señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. Asimismo disponía de señalización blanca/roja indicativa de irradiación del equipo general y sistema de interrupción de funcionamiento de dicho equipo por apertura de puerta. \_\_\_\_\_
- La sala 1 albergaba tres equipos:
  - Equipo de radiodiagnóstico general de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ n/s G-39810, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 11H626, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 400 mA. \_\_\_\_\_
  - Mamógrafo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 12176, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ n/s 45676-5W, con condiciones máximas de funcionamiento de 35 kVp y 600 mA.
  - Equipo de radiodiagnóstico dental panorámico de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s 103382, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s 6411, con condiciones máximas de funcionamiento de 85 kVp y 16 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo general disponía de mesa flotante con bucky y bucky mural para realizar las exploraciones, así como pulsadores de parada de emergencia en la sala y en el control del equipo. \_\_\_\_\_
- El puesto de control de los equipos se encontraban dentro de la sala 1, tras una pared convencional con visor para paciente realizado con vidrio emplomado. \_\_\_\_\_

#### Sala 2. Gabinete dental.

- Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ n/s F13395, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s 58652, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 7 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes y puerta de acceso convencionales, que comunicaba mediante una puerta interior convencional con la sala 3. \_\_\_\_\_
- La sala 2 se situaba en la \_\_\_\_\_ planta de la clínica y limitaba en el mismo plano con recepción, sala 3, calle y oftalmología, en su parte superior con techo y en la inferior con pediatría. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala 2 se encontraba señalizado como zona vigilada, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado en el exterior de la sala. \_\_\_\_\_

#### Sala 3. Gabinete dental.

- Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma Instrumentarium, modelo \_\_\_\_\_, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s 64428, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 7 mA. \_\_\_\_\_



- El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes y puerta de acceso convencionales, que comunicaba mediante una puerta interior convencional con la sala 2 y la dependencia clínica contigua. \_\_\_\_\_
- La sala 3 se situaba en la \_\_\_\_\_ planta de la clínica y limitaba en el mismo plano con pasillo-recepción, dependencia clínica, calle y sala 2, en su parte superior con techo y en la inferior con pediatría. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala 3 se encontraba señalizado como zona vigilada, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado en el exterior de la sala. \_\_\_\_\_

General.

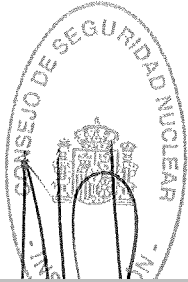
- La instalación disponía como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de un delantal emplomado y un protector de tiroides. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección fueron los siguientes:
  - Equipo general con condiciones de funcionamiento de 80 kVp, 100 mA, 0'25 s, medio dispersor acuoso, orientación tubo 0º: 1'1  $\mu$ Sv/h en el acceso al puesto del operador y fondo radiológico ambiental en el puesto del operador. \_\_\_\_\_
  - Equipo general con condiciones de funcionamiento de 80 kVp, 100 mA, 0'25 s, sin medio dispersor, orientación tubo 90º: Fondo radiológico ambiental en el acceso al puesto del operador y en contacto con la puerta de acceso a la sala.
  - Equipo dental intraoral con condiciones de funcionamiento de 70 kVp, 7 mA, 0'16 s, medio dispersor acuoso: fondo en el puesto del operador. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros de área ubicados en el puesto de control de la sala 1 y en el entorno de los pulsadores de disparo de los equipos intraorales, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ estando sus lecturas disponibles hasta el mes de agosto de 2014. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

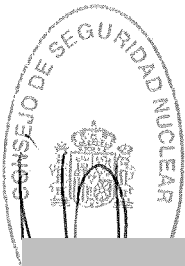
- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y dos personas con acreditación para operar equipos de rayos x con fines médicos. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B en su programa de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- Se mostraron a la inspección las lecturas correspondientes a los dosímetros TLD personales y de abdomen, asignados a las trabajadoras gestantes durante el año 2013, procesados mensualmente por el \_\_\_\_\_



- La instalación se acogía al protocolo de estimación de dosis del personal a través de la dosimetría de área, de la UTPR contratada, quien asignaba la dosis y emitía un certificado de dosis a año vencido, según se manifestó a la inspección. Dicho procedimiento se había comenzado a implantar en el año 2014. \_\_\_\_\_
- Las operadoras de la instalación disponían de certificado de aptitud médico, realizado anualmente en la entidad \_\_\_\_\_, siendo el último de julio de 2014.

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- La instalación disponía de comunicación de inscripción del alta y de modificación por ampliación de equipos, en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, estando disponibles las memorias correspondientes. \_\_\_\_\_
- Con fecha 23 de octubre de 2013, se presentó en el Servicio territorial de Energía de Valencia la declaración de modificación de la instalación por ampliación del equipo de mamografía. \_\_\_\_\_
- En la memoria de dicha declaración se incluía la siguiente documentación:
  - Declaración del titular, planos y descripción del proyecto. \_\_\_\_\_
  - Certificado de conformidad del equipo (Anexo II) y pruebas de aceptación, firmado por la empresa \_\_\_\_\_ on fechas 01 y 13 de octubre de 2014, respectivamente. \_\_\_\_\_
  - Certificado de conformidad de la instalación (Anexo III) firmado por la UTPR contratada, con fecha 02 de octubre de 2014. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponían de declaración de conformidad de marcado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios actualizado con la UTPR \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad de la instalación, fue firmado por la UTPR contratada con fecha 24 de marzo de 2014. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de último informe periódico correspondiente a los años 2011 - 2012, realizado por la UTPR contratada y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos inscritos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR contratada con fecha 08 de enero y 14 de mayo de 2014, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho se reflejaba el correcto estado de los equipos y la instalación, así como la carga de trabajo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro mensual de las exploraciones realizadas en el que se reflejaba un promedio de 150 expl/mes en el equipo general, 30 expl/mes en el equipo panorámico y 10 expl/mes en los equipos intraorales. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a catorce de noviembre de dos mil catorce.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CLÍNICA MÉDICA COMARCAL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.